
INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad San Jorge
Menciones /Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad San Jorge Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

0 - Descripción general

Modificaciones en los criterios: 1. Inserción del ISCED secundario. Redistribución de créditos en función de su naturaleza. Actualización del enlace del régimen de permanencia y de los créditos de matrícula; 2. Justificación de las modificaciones presentadas; 3. Se adjudican las competencias básicas a las materias. Se redistribuyen las competencias generales y específicas (con nueva redacción); 4. Actualización de los sistemas de información previos e inserción del perfil de ingreso recomendado. Actualización de los requisitos de acceso y admisión, y transferencia y reconocimiento de créditos, conforme a la normativa vigente; 5. Redistribución del número de créditos de formación básica, obligatoria, optativas y prácticas externas. Modificación de denominación de materias. Eliminación y adición de materias. Cambios en la planificación temporal de las materias y en el número de créditos. Actualización y adjudicación de las actividades formativas y sistemas de evaluación. Adjudicación de las metodologías docentes. Modificación de Resultados de aprendizaje y Contenidos en materias ya existentes e inserción en las nuevas materias. Actualización de los mecanismos de coordinación docente y de los convenios de movilidad. 6. Actualización y adaptación a la modificación, del personal académico y de otros recursos humanos. 7. Actualización de los espacios disponibles generales y específicos, recursos materiales y nuevas tecnologías además del listado de los convenios de prácticas. 8. Puntualización respecto a las tasas y actualización del procedimiento general para valorar el programa y los resultados. 9. Actualización del enlace del sistema de garantía de calidad. 10. Actualización del cronograma de implantación de la titulación en función de las modificaciones. 11. Actualización de las personas asociadas al título.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Inserción del ISCED secundario.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Redistribución de créditos en función de su naturaleza.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización del enlace del régimen de permanencia y de los créditos de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de las modificaciones presentadas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se adjudican las competencias básicas a las materias. Se redistribuyen las competencias generales.

3.3 - Competencias específicas

Nueva redacción, adición y adjudicación de las competencias específicas.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de los sistemas de información previos e inserción del perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización de los requisitos de acceso y admisión conforme a la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización conforme a la normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Redistribución del número de créditos de formación básica, obligatoria, optativas y prácticas externas. Modificación de denominación de materias. Eliminación y adición de materias. Cambios en la planificación temporal de las materias y en el número de créditos. Actualización y adjudicación de las actividades formativas y sistemas de evaluación. Adjudicación de las metodologías docentes. Modificación de Resultados de aprendizaje y Contenidos en materias ya existentes e inserción en las nuevas materias. Actualización de los mecanismos de coordinación docente y de los convenios de movilidad.

5.2 - Actividades formativas

Actualización.

5.3 - Metodologías docentes

Inserción.

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Redistribución del número de créditos de formación básica, obligatoria, optativas y de práctica externas. Modificación de denominación de materias. Eliminación y adición de materias. Cambios en la planificación temporal de las materias y en el número de créditos. Actualización y adjudicación de las actividades formativas,

sistemas de evaluación y metodologías docentes. Modificación de Resultados de aprendizaje y Contenidos en algunas materias ya existentes e inserción en las nuevas materias.

6.1 – Profesorado

Actualización y adaptación a la modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización de los espacios disponibles generales y específicos, recursos materiales y nuevas tecnologías además del listado de los convenios de prácticas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Puntualización respecto a las tasas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del procedimiento general para valorar el programa y los resultados.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace del sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del cronograma de implantación de la titulación en función de las modificaciones.

11.1 - Responsable del título

Actualización de datos.

11.2 - Representante legal

Actualización de datos.

11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE TÍTULOS DE LA ACPUA